
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 1 de 29




**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

**PROGRAMA PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS - RESPEL.**

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPTEL	Número de página 2 de 29

1. INFORMACION GENERAL.

1.1 OBJETIVO	Asegurar que todos los residuos peligrosos generados por la Superintendencia de Sociedades, se les de un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad establecida
1.2. RESPONSABLE	Coordinador Grupo Administrativo
1.3. ALCANCE	Aplica para la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá e Intendencias Regionales.
1.4. DEFINICIONES	<p>Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.</p> <p>Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.</p> <p>Aparatos eléctricos y electronicos: Todos los aparatos que para su funcionamiento necesitan de corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.</p> <p>Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.</p> <p>Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.</p> <p>Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.</p> <p>Gestión lintegral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización</p>


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 3 de 29

	<p>económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.</p> <p>Gestor: Persona atural o jurídica que presnta en forma total o parcial los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electronicos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.</p> <p>Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.</p> <p>Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.</p> <p>Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.</p> <p>Responsabilidad Extendida del productor: Es el deber que tiene el productor de aparatos eléctricos y electronicos a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida del producto.</p> <p>Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. CONDICIONES GENERALES

Para la Superintendencia de Sociedades es de vital importancia el cuidado y la preservación del medio ambiente, por tal motivo ha diseñado el Programa de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual brinda los lineamientos de gestión para la implementación de estrategias en prevención, minimización, aprovechamiento y disposición final de estos residuos.

Este programa contiene cuatro componentes dentro de los cuales se incluye:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 4 de 29

1. **Prevención y minimización**, en este componente se identifican las fuentes de generación de residuos peligrosos, se clasifican y se identifican según sus características de peligrosidad, se cuantifica su generación y se señalan algunas alternativas de prevención y minimización.
2. **Manejo interno ambientalmente seguro**, dentro del cual se contempla el manejo interno de RESPEL, las medidas de contingencia que se deben tener y las medidas para la entrega segura de residuos peligrosos al transportador.
3. **Manejo externo ambientalmente seguro**, donde se realiza la identificación y descripción de los procedimientos de manejo externo de los residuos fuera de las instalaciones, tales como aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final.
4. **La ejecución, seguimiento y evaluación del plan**, por medio de capacitaciones, seguimiento y evaluación de cada una de las actividades de gestión de residuos peligrosos y se da cumplimiento al cronograma de actividades propuesto


3. DESCRIPCION.

3.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

La prevención y minimización son procesos que comprenden la identificación y clasificación de residuos, con el fin de optimizar el consumo de materias primas e insumos y/o sustituirlos por materiales amigables con el medio ambiente.

3.1.1 IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS Y SUS RESPONSABLES

La Superintendencia de Sociedades en el desarrollo de sus funciones requiere de elementos que pueden contener sustancias peligrosas, como:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 5 de 29

<i>PROCESOS</i>	<i>RESIDUO PELIGROSO</i>	<i>RESPONSABLE DE SU DISPOSICIÓN FINAL</i>
Infraestructura Física – Mantenimiento	Líquidos con pintura y Sólidos contaminados con pintura	Superintendencia de Sociedades y/o Contratista
Infraestructura Física – Mantenimiento	Aceites usados e impregnados de aceite	Contratista
Servicio de Cafetería Bogotá	Aceites y grasas usados e impregnados de aceite	Contratista
Infraestructura Física – Mantenimiento	ACPM derramado e impregnados de ACPM	Contratista
Infraestructura Física – Mantenimiento	Luminarias	Superintendencia de Sociedades y/o Contratista
Infraestructura Física – Mantenimiento	Tóner y Cartuchos	Superintendencia de Sociedades y/o Contratista
Infraestructura Física – Mantenimiento	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Superintendencia de Sociedades y/o Contratista
Infraestructura Física – Mantenimiento	Productos de aseo líquido y Sólidos contaminados con productos de aseo	Superintendencia de Sociedades y/o Contratista
COMPENSAR- Consultorio Médico Bogotá	Residuos biosanitarios	Compensar


Tabla No. 1. Identificación de residuos generados y sus responsables

3.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los productos o aparatos que al final de su vida útil pueden constituir residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se clasifican en 10 categorías como se muestra en la tabla N. 2.

N°	CATEGORIA	EJEMPLOS
1	Grandes electrodomésticos	Neveras, congeladores, lavadoras
2	Pequeños electrodomésticos	Aspiradoras, planchas
3	Equipos de informática y telecomunicaciones	Procesador de datos centralizados (minicomputadoras, impresoras), Elementos de computación personal (computadores personales, computadores personales, portátiles, fotocopiadoras, teléfonos, etc)
4	Aparatos electronicos de consumo	Aparatos de radio, televisores, cámaras de video
5	Aparatos de alumbrado	Luminaria, tubo fluorescentes, lamaparas de descarga de alta intensidad
6	Herramientas eléctricas y electrónicas	Taladros, sierras y maquinas de coser
7	Juguetes, equipos deportivos	Trenes, carros eléctricos, consolas de video
8	Aparatos médicos	Aparatos de radioterapia, cardiología
9	Instrumentos de medida de control	Termostatos
10	Maquina expendedoras	Maquinas expendedoras de bebidas calientes, botellas, talas o productos solidos

Tabla No. 2. Clasificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 6 de 29

3.1.3 IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD


A continuación se especifican los residuos peligrosos generados en la Superintendencia de Sociedades y sus características de peligrosidad:

RESIDUO PELIGROSO	PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO DECRETO 4741	DESCRIPCIÓN
Líquidos con pintura y Sólidos contaminados con pintura	Tóxico-Inflamable-Daño al medio ambiente	A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias nocivas
Aceites usados e impregnados	Inflamable	Y9- A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua.
ACPM derramado e impregnados	Inflamable	Y9- A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua.
Luminarias	Tóxico-Inflamable	Y29	Desechos que tengan como constituyentes Mercurio o compuestos de mercurio.
Tóner y Cartuchos	Tóxico	Y12 – A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Tóxico –Daño al Medio Ambiente	A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos
Productos de aseo líquido y Sólidos contaminados con productos de aseo	Tóxico –Peligro al Medio Ambiente	A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias nocivas
Residuos biosanitarios	Riesgo Biológico	Y1 – A4020	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales- COMPENSAR

Tabla No. 3. Descripción de la peligrosidad de los residuos generados en la Superintendencia de Sociedades.

Nota: los aceites y grasas usados, así como el material impregnado de los anteriores, generados por la prestación del servicio de la cafetería, serán responsabilidad del contratista y será exigido el manejo adecuado de dichos residuos, según la normatividad Colombiana.

La siguiente tabla, consigna la información relacionada con las sustancias peligrosas contenidas en los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 7 de 29

RAEE	SUSTANCIAS PELIGROSAS
Cables Tarjetas Madres Circuitos Revestimientos Plásticos	Compuestos Halogenados PCB TBBA(Tetrabromo-bifenol-A) PBB (Polibromodifelino éteres) PBDE (Polibromodifelino éteres) Clorofluocarbonados(CFC)
Pequeñas cantidades de los diodos de emisiones de luz, en los procesadores de las pantallas de cristal líquidos LCD	Arsénico
Lámparas Fluorescentes	Bario, Mercurio
Cajas de suministro eléctrico	Berilio
Pantallas de los computadores	Cadmio
Discos duros y Almacenamiento de datos	Cromo VI
Tarjetas de circuito, cableado	Plomo


Tabla No. 4. Sustancias peligrosas que componen los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

3.1.4 ALTERNATIVAS DE MINIMIZACIÓN

Las alternativas de minimización dentro de la Superintendencia de Sociedades, se definen como las acciones establecidas para minimizar los efectos de los residuos peligrosos sobre el ambiente.

Como alternativas de minimización la entidad ha establecido las siguientes acciones para disminuir la generación de residuos peligrosos:

RESIDUOS PELIGROSOS	RECOMENDACIONES DE MINIMIZACIÓN
Líquidos con pintura y Sólidos contaminados con pintura	<ul style="list-style-type: none"> Se debe fomentar las buenas prácticas para maximizar la reutilización de estos envases y evitar derrames de los solventes. Estos residuos no se deben almacenar junto con los residuos convencionales. Garantizar la adecuada disposición final de los residuos.
Aceites usados e impregnados	<ul style="list-style-type: none"> En el caso del mantenimiento de la planta eléctrica se debe solicitar al proveedor, aceites que tengan una alta calidad para garantizar la su duración. Garantizar la adecuada disposición final de los residuos.
ACPM derramado e impregnados	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el procedimiento de llenado del tanque de la planta eléctrica con la mayor precaución posible para evitar derrames del líquido. En caso de derrame, utilizar el Kit antiderrames, embasar y almacenar adecuadamente los residuos.
Tóner y Cartuchos	<ul style="list-style-type: none"> Se debe minimizar la impresión de documentos innecesarios, para que así mismo se maximice la vida útil de estos elementos. Entregar los residuos a los proveedores para la disposición final adecuada cuando corresponda.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 8 de 29

RESIDUOS PELIGROSOS	RECOMENDACIONES DE MINIMIZACIÓN
Productos de aseo líquido y Sólidos contaminados con productos de aseo	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe buscar que el contratista minimice el uso de productos con características de peligrosidad, e incluir productos amigables con el medio ambiente. • .Entregar los residuos a los proveedores para la disposición final adecuada.
Luminarias	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe optimizar el uso de estas lámparas para disminuir la cantidad de lámparas fundidas. • Se debe aprovechar la luz natural al máximo para disminuir el uso de luminarias. • Garantizar la adecuada disposición final de los residuos.
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de no existir un programa de devolución, se realizara la disposición final de los mismos conforme la normatividad.

Tabla No. 5. Alternativas de minimización de residuos peligrosos

3.1.5 CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN

Para la cuantificación de los RESPEL generados en la Superintendencia de Sociedades, se estableció un formato de registro, en el cual se debe consignar para cada residuo peligroso la cantidad mensual producida en la sede Bogotá.


Una vez completado el registro mensual y teniendo en cuenta los últimos seis (6) meses de registro, se procede a calcular la media móvil de los residuos peligrosos. La media móvil se realizará también mensualmente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

3.1.6 PROCEDIMIENTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE RESPEL

- Identificar y clasificar los RESPEL
- Realizar el listado de los RESPEL
- Consignar mensualmente el registro único en Kg/mes
- Elaborar el consolidado
- Calcular la media móvil

$$\text{Media Movil} = \frac{\sum \text{Kg RESPEL generados en 6 meses consecutivos}}{6}$$

Donde: Σ = sumatoria de los Kg de RESPEL generados durante los 6 meses consecutivos inmediatamente anteriores al mes evaluado.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 9 de 29

3.2 COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

En este componente se suministran los procedimientos asociados con el manejo interno de los RESPEL en sus diferentes etapas, tales como la recolección en el punto de generación, la movilización interna y su almacenamiento.

3.2.1. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Superintendencia de Sociedades realiza una adecuada recolección de residuos peligrosos haciendo uso de los elemento de protección personal (EPP), y teniendo en cuenta los recipientes para el almacenamiento de RESPEL, según su naturaleza. Este procedimiento se realiza en Bogotá y en las Intendencias Regionales

La recolección de los residuos biosanitarios generados por **COMPENSAR**, se realizará teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de **COMPENSAR**.

3.2.2 ETIQUETADO


Todas las bolsas, botellas y cajas contenedoras de RESPEL deben ser etiquetadas, ya que así se puede reconocer el tipo de residuo peligroso que contiene y las medidas de precaución que se deben tener en cuenta a la hora de transportarlos y/o almacenarlos.

Según la **Norma Técnica Colombia 1692** en su cuarta actualización en el numeral 5, establece como deben ser estas etiquetas:

1. Visibles y Legibles
2. Deben permanecer a la intemperie sin reducción notable en su eficacia
3. Se deben colocar en la superficie externa del bulto, en un fondo que haga contraste con el suyo
4. No se deben colocar cerca de otras marcas que puedan reducir notablemente la eficacia

El etiquetado se hará según los lineamientos del Ministerio de Salud para la implementación del sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia. Así, los elementos obligatorios para una etiqueta dentro del SGA son:

1. Palabras de advertencia;
2. Indicación de peligro;
3. Consejos de prudencia y pictogramas de precaución;
4. Identificación del producto e identidad química;
5. Identificación del proveedor;
6. Contenido.


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 10 de 29







La etiqueta para RESPEL es la siguiente:

TIPO DE RESIDUO PELIGROSO	Composicion del Residuo
	Palabra de advertencia
	Indicaciones de Peligro
	Consejos de Prudencia
	Consejos de Prudencia
PROVEEDOR:	TELÉFONO:
Intermediario:	Empresa: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DIRECCION: Av. El Dorado No. 51 - 80 Bogotá D.C TELEFONO: 2201000 OP2	

Figura No. 1. Formato Etiquetas para RESPEL

Los pictogramas de precaución para el Sistema de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Sociedades será el definido en el Sistema Globalmente Armonizado así:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 11 de 29

Pictogramas y clases de peligro del SGA		
		
• Comburente	• Inflamable • Autorreactivo • Pirofórico • Experimenta calentamiento espontáneo • Emite gases inflamables • Peróxido orgánico	• Explosivo • Autorreactivo • Peróxido orgánico
		
• Toxicidad aguda (grave)	• Corrosivo para los metales • Corrosivo cutáneo • Lesiones oculares graves	• Gas a presión
		
• Carcinogenicidad • Sensibilización respiratoria • Toxicidad para la reproducción • Toxicidad específica de órganos diana (exposiciones repetidas) • Mutagenicidad en células germinales • Peligro por aspiración	• Toxicidad acuática (aguda) • Toxicidad acuática (crónica)	• Toxicidad aguda (nociva) • Irritación cutánea/ocular • Sensibilización cutánea • Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) • Peligros para la capa de ozono

Fuente: UNITAR. Guía de apoyo al Libro Morado del SGA. Ginebra: 2010.


Figura No. 2. Símbolos normalizados del SGA

3.2.3. MOVILIZACIÓN INTERNA

Los residuos peligrosos generados en la sede de Bogotá como en las Intendencias regionales, serán movilizados manualmente hacia la unidad de almacenamiento en momentos distintos a la movilización de residuos ordinarios y aprovechables.

Así las cosas, se debe hacer uso de sus elementos de protección personal (EPP) conforme lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La movilización se hará cada vez que sean necesario, según la generación de RESPEL, por Los funcionarios de mantenimiento y de aseo en la sede de Bogotá y en las Intendencias Regionales por el personal autorizado.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 12 de 29

3.2.4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Los residuos peligrosos se deben disponer en la unidad de almacenamiento temporal la cual debe estar destinada específicamente para este tipo de residuos; este lugar debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Señalización.
2. Extintor multipropósito debido a la naturaleza de los residuos.
3. Matriz de compatibilidad de los residuos.
4. Vías de acceso despejadas.
5. Mantener limpio y ordenado el lugar

Otras recomendaciones para el manejo de residuos en su almacenamiento temporal.


1. Revisar periódicamente el estado de los recipientes o contenedores.
2. No almacenar residuos que no cumplan las especificaciones de ser no peligrosos
3. Los residuos almacenados deben contar su respectiva Tarjeta de Emergencia.
4. Los productos químicos vencidos no deben mezclarse entre sí ni con residuos de los otros grupos (matriz de compatibilidad), para cumplir lo anterior se dispondrá de un sitio adecuado para el almacenamiento temporal, la manipulación debe hacerse teniendo en cuenta las respectivas normas descritas en la hoja de seguridad y procurando el uso de elementos de protección personal.

A continuación se presenta el esquema de la distribución interna de la unidad de almacenamiento de RESPEL de la sede Bogotá:



Figura No. 3. Distribución interna de residuos peligrosos sede Bogotá

Cada Intendencia Regional destinará un espacio físico adecuado para el almacenamiento temporal de los residuos, el cual debe conservar los requisitos y recomendaciones referidas en este numeral.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 13 de 29

El almacenamiento de los residuos biosanitarios en la sede de Bogotá se realiza en el cuarto de almacenamiento de los residuos ordinarios y su manejo está a cargo de **COMPENSAR** según su programa de Residuos Peligrosos.


3.2.5. MEDIDAS DE CONTINGENCIA.

Las medidas de contingencia tienen como objetivo atender cualquier tipo de accidente en el manejo y gestión interna de los RESPEL, bajo el procedimiento del plan operativo.

3.2.5.1. Plan Operativo

El plan operativo establece los procedimientos básicos de operación antes, durante y después de ocurrida una eventualidad en cuanto al manejo y gestión interna de los residuos peligrosos.

RESIDUO	ANTES	DURANTE	DESPUES
Líquidos con pintura y Sólidos contaminados con pintura	Se debe asegurar que el lugar donde se almacenen y/o utilicen estos productos tenga la adecuada ventilación y se siga un procedimiento adecuado de manejo de estas sustancias.	En caso de un derrame se debe utilizar el Kit de derrames* siguiendo sus especificaciones de uso.	Realizar capacitaciones en el uso y manipulación adecuada de pinturas y solventes.
Aceites usados e impregnados de aceite	Se debe propender porque el personal que utilice estos productos este capacitado para su manejo y actuar en caso de una eventualidad.	En caso de un derrame se debe utilizar el Kit de derrames* siguiendo sus especificaciones de uso.	Realizar capacitaciones en el uso y manipulación adecuada de estas sustancias y sus impregnados.
ACPM derramado e impregnados de ACPM	Capacitar al personal sobre los riesgos de manipular y almacenar sustancias inflamables como el ACPM	En caso de un derrame se debe restringir la zona de acceso, alejar toda la fuente de ignición y hacer uso del kit de derrames	Se debe capacitar al personal sobre las acciones a tomar en caso de un derrame de ACPM
Luminarias	Capacitación del personal encargado de la instalación de lámparas fluorescentes.	Si se rompe una(s) lámpara(s) fluorescente(s) se procederá a barrer los residuos de vidrio y lavar con agua la zona afectada.	Capacitar al personal sobre el manejo adecuado de las lámparas fluorescentes y las medidas de acción en el momento de un accidente.
Tóner y Cartuchos	Se debe brindar capacitación al personal encargado sobre el manejo de Tóner y Cartuchos	Al ocurrir un derrame se debe eliminar las fuentes de ignición, y limpiar con un trapo húmedo, el cual será dispuesto como RESPEL	Se debe realizar capacitaciones sobre el manejo adecuado de tóner y cartuchos en caso de eventualidades
Productos de aseo líquido y Sólidos contaminados con productos de aseo	La entidad debe solicitar al contratista las fichas técnicas, las hojas de seguridad de cada producto así como la	En caso de un derrame se debe utilizar el Kit de derrames* siguiendo sus especificaciones de uso.	Realizar capacitaciones en el uso y manipulación adecuada de sustancias químicas de aseo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 14 de 29

RESIDUO	ANTES	DURANTE	DESPUES
	matriz de compatibilidad y verificar su rotulación (nombre del producto, características de peligrosidad).		

Tabla No. 2. Plan operativo de los residuos peligrosos generados en la Superintendencia de Sociedades.

Nota: El kit de derrames en la sede de Bogotá se encuentra ubicado en un sitio de fácil acceso en el almacén; en las Intendencias Regionales está ubicado dentro o cerca al lugar de almacenamiento de sustancias de aseo.

3.3 COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO


A continuación se especifica el residuo peligroso y su gestión, de acuerdo a la sede de generación:

RESIDUO	GESTIÓN DEL RESIDUO
Líquidos con pintura y Sólidos contaminados con pintura	Los residuos debidamente envasado y etiquetado serán recogidos en el momento acordado con el gestor de residuos peligrosos. Este lo llevara al sitio de disposición final.
Luminarias Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	
ACPM derramado e impregnados	Al contratista encargado de hacer los mantenimientos preventivos o reparaciones se le confiará el manejo y disposición final de los residuos que genere.
Aceites usados e Impregnados	
Tóner y Cartuchos	Los tóner y cartuchos considerados como RESPEL se guardara en la caja de procedencia y serán etiquetados. Serán recogidos en el momento acordado con el gestor de residuos peligrosos. Este lo llevara al sitio de disposición final.
Productos de aseo líquido y Sólidos contaminados con productos de aseo	Los envases debidamente envasados y etiquetados serán recogidos el mismo proveedor de los productos de aseo.
Residuos Biosanitarios	Los residuos debidamente envasados y etiquetados serán recogidos por el gestor de residuos biosanitarios contratado por Compensar.
Aceites y grasas usados e impregnados	Serán responsabilidad del contratista de cafetería sede Bogotá y será exigido el manejo adecuado de dichos residuos, según la normatividad Colombiana (Res. 3957 de 2009).

Tabla No. 3. Manejo externo de los residuos peligrosos de la Superintendencia de Sociedades

Para el caso de las Intendencias Regionales este procedimiento se realizará así:

1. El líder par ambiental de la Intendencia se hará responsable de requerir al contratista del suministro de productos que contengan características de peligrosidad (aseo, tóner etc) para que recoja y retire el residuo conforme los parámetros contractuales establecidos, para lo cual

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 15 de 29

deberá coordinar dicha labor con el supervisor del contrato respectivo, o bien, será el encargado de entregar dichos residuos a los puntos autorizados más cercanos en su ciudad.

2. El líder par ambiental de la Intendencia será el responsable de tomar la evidencia (p.e. fotografías) de la entrega al punto autorizado. Las evidencias fotográficas y el certificado de entrega de los residuos será archivo según aplique el caso.

En todo caso se deberá actualizar el formato de Código: GINF-F-025 denominado Registro de Residuos Peligrosos dicha actualización estará en cabeza del líder ambiental en la sede de Bogotá y por el líder par ambiental o funcionario designado para tal fin en las Intendencias Regionales.

3.4 COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

3.4.1 Responsables, seguimiento y evaluación

En la Superintendencia de Sociedades la evaluación del Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos estará a cargo del coordinador del Grupo Administrativo y el líder de Gestión Ambiental, ellos deberán realizar cada tres (3) meses una inspección a la bodega de residuos peligrosos de la sede Bogotó. No obstante lo anterior, el líder par ambiental de las Intendencias Regionales realizará inspección al almacenamiento temporal de dichos residuos, semestralmente.

Los resultados de dicha inspección deberán registrarse en el formato de inspecciones ambientales identificado con el código GINF-F-027, para cada sede.


La evaluación del programa se realizara a través de la medición de indicadores a cargo del líder de gestión ambiental o quien haga sus veces.

3.4.2 Actualización del Programa de RESPEL

El Programa se actualizará anualmente o antes, si se considera necesario o existe algún cambio importante en el manejo o almacenamiento de residuos peligrosos, o según se vea necesario de acuerdo a los resultados de la evaluación.

3.4.3 Capacitación


La Entidad se encargará de programar y realizar una jornada de capacitación anual sobre RESPEL, cuyo contenido específico variará de acuerdo a las necesidades de formación que se identifiquen.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 16 de 29

4.CRONOGRAMA VIGENCIA 2017

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RECURSOS	RESPONSABLES
Disposición de medicamentos vencidos de los botiquines . en un punto azul cercano a la entidad.	Según generación, entregados por el área Seguridad y Salud en el Trabajo												NA	Líder de Gestión Ambiental y líder par ambiental o a quien se designe.
Cuantificación de RESPEL sede de Bogotá.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	NA	Funcionarios Mantenimiento
Inspección a la unidad de almacenamiento de RESPEL.			xx			x			xx			x	NA	Líder Gestión Ambiental y líder par ambiental.
Actualización de formatos del Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la generación de estos residuos.	Según frecuencia de generación												NA	Líder de Gestión Ambiental y líder par ambiental o a quien se designe.
Entrega de los residuos peligrosos para la disposición final al gestor contratado en la sede de Bogotá.	Según proceso contractual												NA	Líder Ambiental, Profesional en derecho del Grupo Administrativo.
Elaboración de Banner informativo respecto a la disposición de residuos peligrosos.										x			N/A	Líder Gestión Ambiental
Solicitar la recolección de las baterías almacenadas en el contenedor “Pilas con el Ambiente”, la cual se hace de manera anual en la Sede Bogotá											x		NA	Líder Gestión Ambiental
Banner de socialización de la entrega de los residuos peligrosos y/o electrónicos generados a lo largo del año y entregados al gestor de disposición final												x	NA	Líder Gestión Ambiental

Tabla No. 8. Cronograma programa para la gestión integral de los residuos peligrosos.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 17 de 29

5. MEDICION Y METAS

La medición de los objetivos y metas se realizará de acuerdo a los indicadores planteados para cada uno de éstos a lo largo del desarrollo de cada componente.


OBJETIVO	META	INDICADOR
Identificar, clasificar y cuantificar los residuos peligrosos generados	Identificar y cuantificar el 100% de los residuos peligrosos generados	Residuos peligrosos identificados/Total de los residuos generados*100

OBJETIVO	META	INDICADOR
Mejorar las condiciones de almacenamiento de RESPEL	Cumplir con el 100% de las condiciones de almacenamiento establecidas	(Condiciones de almacenamiento implementadas/condiciones de almacenamiento establecidas)*100

OBJETIVO	META	INDICADOR
Garantizar la disposición final ambientalmente segura de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Entregar el 100% de los RESPEL generados a gestores autorizados. Velar por que todos los gestores que se contratan cuenten con la debida certificación que los acredite en la disposición ambientalmente segura de los RESPEL	(RESPEL llevados a disposición/ RESPEL generados)*100 Constancia de verificación en la disposición ambientalmente segura de los RESPEL por parte de los contratistas

6. ANEXOS Y REGISTROS

GINF-F-027 Inspecciones Ambientales
GINF-F-025 Registro de Residuos Peligrosos

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:GINF-PRO-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:28 de julio de 2017
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Versión: 002
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL	Número de página 18 de 29

7. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	16 de junio de 2016	28 de julio de 2017	Creación del documento	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
002	28 de Julio de 2017		Modificación general del documento. Tabla 1. Identificación de residuos generados y sus responsbales. Tabla 3. Descripción de la peligrosidad de los residuos generados en la Superintendencia. Se hace aclaración sobre el manejo de residuos de COMPENSAR	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental

Elaboro : Profesional Grupo Administrativo	Reviso: Coordinador Grupo Administrativo	Aprobó: Secretaria General
Fecha : 26 de julio de 2017	Fecha : 28 de julio de 2017	Fecha : 28 de julio de 2017